

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15440 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 199/2019, NIG número 20.05.2-19/003273, por auto de 26/3/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor FONTANERIA BENJU, S.L.U., con CIF B75024653, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Plazaola número 4, 5.º B. 20140 (Andoain).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por Infante, Ramallo y Casanueva, Administrador Concursal, S.L.P.

Responsable: Francisco Javier Infante Gil.

Domicilio postal: Calle Colón de Larreategui número 39, 1.º. 48009 (Bilbao).

Dirección electrónica: fjinfante@asesoriainfante.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 3 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190018420-1